



Dirección de Promoción e Información

---

Boletín de prensa 223/2019

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2019.

**EMITE CDHCM CUATRO RECOMENDACIONES A  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA POR  
ACTUACIONES GRAVES DE POLICIAS DURANTE  
OPERATIVOS**

Por violaciones graves, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), emitió las Recomendaciones 20, 21, 22 y 23/2019 a la Secretaría de Seguridad Ciudadana capitalina, por actuaciones arbitrarias cometidas por cuerpos policiales en contra de la población en operativos policiacos.

En el Salón Digna Ochoa de la CDHCM, la *Ombudsperson* capitalina, Nashieli Ramírez Hernández, detalló que la Recomendación 20/2019 es por actos violentos por intervención de policías en la colonia Las Golondrinas, Alcaldía de Álvaro Obregón.

Mientras que las Recomendaciones 21/2019, 22/2019 y 23/2019, explicó, son por tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes y otras formas de violencia, perpetradas por policías en la colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, en intervenciones policiales en Ciudad de México y en calles de la colonia Primera Victoria, Alcaldía de Álvaro Obregón, respectivamente.

La Presidenta de la CDHCM indicó que los elementos policiales violentaron los derechos a la integridad personal, a la seguridad jurídica, libertad de expresión, acceso a la justicia, libertad y seguridad personales de 50 víctimas directas y 27 indirectas; es decir, “de 77 personas, entre las que se encuentran 17 niñas, niños y adolescentes, (13 niñas y niños y cuatro adolescentes).

Lo anterior, agregó, al hacer uso desproporcionado o indebido de la fuerza y ejercer violencia psicológica durante el desarrollo de la intervención policial; infligir sufrimiento, revictimizar y ocasionar afectaciones a la integridad psicológica; practicar tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes; tortura sexual contra mujeres; dañar bienes; detener y retener de manera ilegal y arbitraria, entre otras acciones.

“Las Recomendaciones presentan evidencian de que no se han modificado las estructuras institucionales que permiten que continúe el abuso policial y las prácticas más lacerantes a la dignidad humana, como son la tortura”, subrayó.

Nashieli Ramírez Hernández aseguró que aún persiste la práctica del aparato de seguridad dirigido a reprimir y castigar, la mayoría de las veces sin justificación alguna.

“La recurrencia de los hechos documentados en las Recomendaciones dan cuenta de que los altos mandos de las fuerzas de seguridad deben reiterar, ejemplificar e insistir en los

procedimientos debidos, pues no puede entenderse que células policiales persistan en llevar a cabo operativos totalmente contrarios a los principios del uso de la fuerza, y en contra de los derechos humanos”, enfatizó.

Explicó que las cuatro Recomendaciones están dirigidas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, aunque en el caso de la Recomendación 22/2019, también está dirigida a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

Ante ello, informó que la CDHCM recomienda a la Secretaría de Seguridad Ciudadana reparación individual para las víctimas directas e indirectas señaladas en las Recomendaciones; gestionar la atención médica y/o psicosocial que requieran las víctimas; dar vista al Consejo de Honor y Justicia y a la Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos, para la investigación administrativa y penal; y realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad, entre otros.

Y a la Procuraduría General de Justicia capitalina, iniciar las investigaciones sobre responsabilidad administrativa y penal en que hubieren incurrido personas servidoras públicas de esa dependencia, involucradas en la comisión de violaciones a derechos humanos.

**[www.cdhcm.org.mx](http://www.cdhcm.org.mx)**